

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0005692– SDQS No. 2151672026.

A los 01 días del mes de junio de 2026 la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	<b>No. 2026BAER0005692– SDQS No. 2151672026.</b>
<b>Número del radicado de salida</b>	<b>2026BAEE0004843</b>
<b>Expedida por</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA</b>

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 01 / 06 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N. **2026BAEE0004843**.

**Constancia de des fijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 9 de junio del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

  
\_\_\_\_\_  
**HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ**  
Subdirector de Gestión Corporativa

**Proyectó:** Karen Ximena Avila– Contratista SGC  
**Revisó:** Natalia Espinosa Ch- Abogada contratista SGC

Bogotá D.C., Junio de 2026

Doctor  
**VÍCTOR JULIÁN SÁNCHEZ ACOSTA**  
Alcalde  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**  
[contactenos@alcaldiasoacha.gov.co](mailto:contactenos@alcaldiasoacha.gov.co)  
Calle 13 No. 7 – 30  
Teléfono: (+ 57) 6017305500  
Soacha - Cundinamarca



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección  
y Bienestar Animal

Fecha: 2026-03-27 13:57:58  
Radicado: 2026BAEE0004843



Cod Dependencia: 122 Fol: 2  
Tipo Documental: Respuesta  
Destino: Alcaldía Municipal de Soacha - Cundinamarca  
Anexos: 1

**Asunto:** Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0005692–  
SDQS No. 2151672026

Respetado Doctor Sánchez;

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado del derecho de petición, suscrito por el ciudadano anónimo, mediante el cual solicita la intervención de la autoridad competente en lo que respecta al documento anexo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 546 de 2016 *“Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”* el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ejerce sus funciones y competencias en el territorio del Distrito Capital. Por tanto, y en atención a lo dispuesto en la Ley 84 de 1989 *“Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”*, Ley 1774 del 2016 *“Por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”*, Ley 2455 de 2025 **“POR LA CUAL SE FORTALECE LA LUCHA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL Y SE ACTUALIZA EL ESTATUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES LEY 84 DE 1989 - LEY ÁNGEL”** y demás normatividad vigente que refiera acciones y/o deberes institucionales en favor de los animales, agradecemos de manera especial que, desde sus competencias se brinde la atención requerida e informe de la misma al peticionario en los términos establecidos para ello.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente,



**HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**  
Subdirector de Gestión Corporativa  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Anexo:** PDF – Derecho de petición y soportes

**Copias:** Ciudadano anónimo

Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, Carrera 30 # 48 – 30 Edificio Portal de Belalcázar Local 17 – Bogotá D.C.,  
Teléfonos: (601) 2411990, 3058031158, [proteccionybienestaranimal@cundinamarca.gov.co](mailto:proteccionybienestaranimal@cundinamarca.gov.co)

**Elaboró:** Melissa Niño – Contratista – SGC

Melissa Niño

**Revisó:** Daniel Francisco Garnica R – Líder atención al ciudadano  
Natalia Espinosa Chacón- Abogada Contratista SGC

Bogotá, D.C., abril 2026

Señora

**VICKY TAN**

vckytang@gmail.com

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a su solicitud radicada con el rad No. 2026BAER0005333  
**SDQS** 2050802026.

Cordial saludo;

El Centro de Atención Jurídica para la Protección y el Bienestar Animal (CAJPYBA) es un espacio dispuesto para la ciudadanía, orientado a brindar asesoría y orientación jurídica frente a consultas relacionadas con situaciones o conflictos que involucren animales, en el marco de la protección y el bienestar animal. A través de este servicio, se busca ofrecer claridad sobre las herramientas jurídicas disponibles para la atención de cada caso, así como orientar al usuario respecto de las acciones institucionales que puedan adelantarse, de acuerdo con la evaluación particular de la situación presentada.

Asimismo, el CAJPYBA se consolida como un proyecto de alcance distrital que articula esfuerzos con entidades públicas, instituciones académicas, consultorios jurídicos y centros de conciliación universitarios, con el fin de fortalecer el acceso a la justicia y la protección integral de los animales en el Distrito Capital.

En atención al radicado del asunto, esta dependencia tuvo conocimiento de una situación relacionada con presuntos hechos ocurridos en vía pública que habrían involucrado a un animal de compañía, conforme a lo expuesto en su solicitud. En ese sentido, se plantean inquietudes respecto de un posible incidente en el cual un vehículo habría estado involucrado en la afectación de un animal de compañía, así como frente a las circunstancias en las cuales se habría presentado dicha situación.

Sobre el particular, se brindará la orientación jurídica correspondiente a través del Centro de Atención Jurídica para la Protección y el Bienestar Animal, de acuerdo con la información suministrada.

Para continuar con el trámite, es indispensable que usted realice el agendamiento previo de una cita, ya sea en modalidad presencial o virtual. La atención se brinda únicamente a las personas que cuenten con cita previamente agendada.

El agendamiento debe realizarse ingresando al siguiente enlace:

<https://animalesbog.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/te-ayudamos/centro-de-atencion-juridica>

Una vez en la página, deberá seleccionar la modalidad de atención de su preferencia, diligenciar la información solicitada y escoger la fecha y hora disponibles.

El Centro de Atención Jurídica cuenta con las siguientes modalidades de atención:

**Atención presencial:**

- Días: martes y jueves
- Horarios: de 9:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**Atención virtual:**

- Días: lunes a jueves
- Horarios: de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

La última hora disponible para agendamiento en el día será a las 4:00 p.m.

Una vez realizado el agendamiento, deberá presentarse de manera presencial o conectarse virtualmente, según la modalidad seleccionada, en la fecha y hora asignadas.

Cordialmente,



**YULY PATRICIA CASTRO BELTRÁN**  
Jefe de la Oficina Jurídica

Elaboró: Sebastián Castillo– Contratista Oficina Jurídica